



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA – CUNDINAMARCA

Nocaima, agosto nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
VICTIMA	JEISON FABIAN JURADO
CONDENADO	HOLMAN DAVID ORTIZ NUÑEZ Y OTRO
CUI:	25 875 60 00 417 2021 00002.- Rad: 2021 00002
ASUNTO:	AUTO ASUME VIGILANCIA EN EJECUCION

Asúmase por este Despacho la vigilancia de la ejecución de la pena, respecto del condenado HOLMAN DAVID ORTIZ NUÑEZ, teniendo en cuenta que efectivamente se encuentra en custodia en el Comando de Policía de este municipio, aunque si bien la orden se emitió para la Cárcel del Circuito de Villeta, no fue recibido por falta de cupo.

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a la definición de competencia a que refiere el auto interlocutorio 27/04/2016, emitido por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, dentro del proceso 47959 M. ponente EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, la vigilancia de la sentencia estará asignada al Despacho con sede en el lugar donde el condenado esté recluso.

Una vez sea recibido el condenado en establecimiento penitenciario, se enviará la actuación para la vigilancia al Juzgado competente de Ejecución de Penas.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e66174049bb959be6833289b322138ce8ff9c41619cea149bdccac4dc199968**

Documento generado en 09/08/2022 01:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>